

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT. 890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		CODIGO VERSION VIGENCIA	F_06-DE-01 03 2025-04-01
--	---	---	---	--	---

RESOLUCION 61 - 2026 (junio 04 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES "COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confieren el artículo 30 del ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nro. 03 de 2023, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA", y

CONSIDERANDO:

- La E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, necesita contratar "COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"
- Que desde el día 24 de abril de 2026 hasta el día 29 de abril de 2026, fueron publicado los Proyectos de Pliegos de Condiciones correspondientes al **PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES "COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**.

Link SECOP 2:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10236891&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- Que mediante la Resolución Nro. 048 del 04 de mayo de 2026, se dio apertura al PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES "COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS:



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14; (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT. 890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		CODIGO	F_06-DE-01
				VERSION	03
				VIGENCIA	2025-04-01

CONSULTORIO ODONTOLÓGICO Y CONSULTORIO MÉDICO - GINECOLÓGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

- De acuerdo con el cronograma de los pliegos de Condiciones la entrega de propuestas se debía verificar a través de la plataforma SECOP 2 más tardar el día 21 de mayo de 2026 a las 11:00 de la mañana, recibándose las siguientes Propuestas:

Nro	PROPONENTE	NIT / C.C.	VALOR PROPUESTA	FECHA Y HORA PRESENTACION
1	INNOVAR GESTION SAS	900.356.930 8	\$470.000.000	21/05/2026 10:34 AM

- Que el día 25 de mayo de 2026, siendo las 2:30 de la tarde, se reunió el COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS, se procedió entonces a la VERIFICACION de los REQUISITOS HABILITANTES de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones, informando lo siguiente:

- El Proponente INNOVAR GESTION SAS. NIT. 900.356.930 8, CUMPLE con todos los requisitos ADMISIBLES DE CARÁCTER JURIDICO, con EXCEPCION del el Registro Único Tributario (RUT), que debe SUBSANAR
- CALIFICACION PRECIO

CRITERIO	Puntaje Proponente INNOVAR GESTION SAS. NIT. 900.356.930 8
Precio	100

- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad es el siguiente:

Nro.	Proponente	Puntaje	Valor
1	INNOVAR GESTION SAS. NIT. 900.356.930 8	100	\$470.000.000 (Se tomó el valor que se consignó en el formato de presentación de la Propuesta - Anexo 1)

- De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015, Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		CODIGO VERSION VIGENCIA	F_06-DE-01 03 2025-04-01
--	---	--	---	--	---

para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

- Que el presupuesto oficial para la presente convocatoria es hasta por la suma CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$474.799 999). Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley que haya lugar.
- Que la Propuesta Económica del PROPONENTE Empresa INNOVAR GESTION SAS. NIT. 900.356.930-8, corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000)** M/CTE, incluido Impuestos, tasas, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, suma que no supera el presupuesto oficial.
- En consecuencia, con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar** el PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL INVITACION PUBLICA Nro. 001 DE 2026, CUYO OBJETO ES "COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", a la Empresa **INNOVAR GESTION SAS. NIT. 900.356.930-8**, por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000)** M/CTE, incluido Impuestos, tasas, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, Conforme a los motivos de hechos y derechos que sustenta esta adjudicación en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, y las condiciones establecidas en los pliegos de Condiciones y demás documentos contractuales, los cuales hacen parte integral de presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase lo pertinente al trámite de la celebración del contrato de Compraventa cuyo objeto es el "COMPRA Y ENTREGA DE UN VEHÍCULO (UMO) CHASIS Y CARROCERIA DE UNIDAD MOVIL DE SALUD EXTRAMURAL DE DOS (2) CONSULTORIOS: CONSULTORIO ODONTOLOGICO Y CONSULTORIO MEDICO - GINECOLOGICO, INSTALADA EN CHASIS JAC JQR EURO 6 MODELO 2026, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2601 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", con la Empresa **INNOVAR GESTION SAS. NIT. 900.356.930-8**, por un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$470.000.000)** M/CTE, incluido Impuestos, tasas, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN <i>Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45</i> <i>NIT. 890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co</i>		CODIGO F_06-DE-01 VERSION 03 VIGENCIA 2025-04-01	F_06-DE-01 03 2025-04-01
--	---	--	---	--	--

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al representante Legal de la empresa **INNOVAR GESTION SAS. NIT. 900.356.930-8**, o quien haga sus veces, quien deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a dicha notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP 2.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recurso alguno por ser irrevocable.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Argelia Antioquia, a Cuatro (04) días de junio de Dos Mil Veintiséis (2026).


JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
 Gerente


 Elabora: Raúl Eugenio Serna Salazar
 Asesor Jurídico



UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO

